Año de 1942 Viernes 25 de Septiembre Núm. 115

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de id., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.
Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

2243

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

CIRCULARES

Hallándose depositada en la Secretaría de este Gobierno Civil una cartera, encontrada por D. Pedro Yagüe, vecino de Bernardos, de esta provincia, el día 30 de Agosto próximo pasado, en la carretera de Carbonero a Bernardos, y que contiene dos fotografías y una cantidad en papel moneda, se hace público por medio de este periódico oficial, para que quien se crea dueño de la misma pase a recogerla a este Centro.

Segovia, 23 de Septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

2236

El señor Alcalde de Otero de Herreros, con fecha 18 de los corrientes, me participa que el vecino de dicha localidad, don Eugenio de la Calle Gil le da cuenta de haberse agregado a su ganadería una res bovina de dos años de edad, pelo blanco y negro, sin señas particulares; haciéndose público en este periódico oficial para que pueda llegar a conocimiento de su dueño, al objeto de que pueda reclamarle de quien la tiene en su poder.

Segovia, 21 de Septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

2237

Según me comunica el señor Comandante del Puesto de la Guardia civil de El Espinar, ha desaparecido de donde se hallaba apacentando, las caballerías siguientes: caballo de nueve años, castaño, menos de la cuerda, herrado de las manos y pata derecha, propiedad del vecino de dicha localidad Gabriel Arribas. Caballo, igual pelo, estrella en la frente, herrado de las cuatro extremidades, con horquilla una oreja y de cinco años, propiedad del vecino Gaspar Berrero. Una yegua, pelo negro, estatura la cuerda, cicatriz en la natura y en la nalga izquierda, producidas de cornada y desherrada, propiedad de Eduardo Hernangómez.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL por si alguna persona tiene noticias de su paradero lo comunique a este Gobierno Civil.

Segovia, 21 de Septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

2221

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

CIRCULAR NUM. 574

Fija precios con carácter general de las frutas y hortalizas desecadas

El Ilmo. Sr. Director técnico de Consumo y Racionamiento, en T. O. P. número 102121, sección Precios y Mercados, negociado J, departamento número 27, de fecha 11 del actual, me dice lo que sigue:

«Por disposición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, esta Comisaría General ha resuelto fijar con carácter general a las frutas y hortalizas desecadas que a continuación se enumeran, los precios de venta al público siguientes:

	Envasada en caja de madera	Envasada en latas de chapa
Pera desecada sin piel y sin pipas	17, 60 kg.	18, 59 kg.
Tomate » » » » »	38, 30 »	39, 40 »
Manzana » » » » »	21, 22 »	22, 22 »
Ciruela » con piel y hueso	8, 34 »	9, 34 »
Patata » sin piel	7, 60 »	8, 59 »

Sobre estos precios se hará por el fabricante un descuento del 20 por 100 como mínimo para márgenes de beneficio de mayoristas y detallistas, los cuales se repartirán por mitad el importe de dicho tanto por ciento, siendo de cuenta del mayorista los gastos de transporte de f. c. y acarreos hasta su almacén.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia a 18 de Septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

2219

Jefatura Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

CIRCULAR NÚM. 575

Modificando precios de tipos de pilassecas

El Director técnico de Consumo y Racionamiento, en T.O.P: n.º 102460, sección Precios y Mercados, negociado J., departamento n.º 26, de fecha 12 del actual, en el que rectifica los precios de pilas secas, publicados en la circular de esta Jefatura n.º 560, de fecha 14 de Agosto de 1942, en los tipos siguientes:

Típo 206 será 11,15 en vez de 11,55 y tipo 295 será 69,60 en vez de 59,60.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Segovia, 18 de Septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

2220

CIRCULAR NÚM. 576

Fija precios para aguas mineromedicinales

El Ilmo. Sr. Director técnico de Consumo y Racionamiento, en T.O.P. número 102877, sección Precios y Mercados, negociado J., Departamento 27, de fecha 14 del actual, aprueba precios de venta al público de aguas minero-medicinales, incluídos impuesto y timbre, como sigue:

Botella de 1 litro: Solares, 3,25 pesetas; Mondáriz, 3,25 ídem; Vichi catalán, 3,25 ídem.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de Septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

2231

CIRCULAR NÚM. 577

Fija precios para la uva

El Ilmo. Sr. Director técnico de Consumo y Racionamiento, en t. p. número 103.653, sección Precios y Mercados, negociado J, departamento 24, de fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

«El precio que regirá en esa provincia, a partir del recibo de este escrito, para la venta de la uva, será el siguiente:

Uva de 1.ª clase (llamada de mesa), que comprende la moscatel y de Almería, 2,87 pesetas kilogramo de mayorista a detallista, y 3,60 pesetas kilogramo de venta al público; cargando sobre este precio final los arbitrios municipales.

Uva de 2.ª clase, que comprende el resto de las demás calidades no consignadas expresamente en las de primera clase, de mayor a detall, 2,18 pesetas kilogramo; de venta al público, 2,75 pesetas kilogramo; cargando sobre este precio final los arbitrios municipales.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de Septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

2230

CIRCULAR NÚM. 578

Autoriza el envasado de puré de 1.ª y 2.ª clase

El Ilmo. Sr. Director técnico de Consumo y Racionamiento, en t. p. número 103.363, sección Precios y Mercados, negociado J, departamento 27, de 16 del actual, me dice lo que sigue:

«A partir de la publicación del presente escrito, queda autorizado el envas do del puré de 1.ª y 2.ª clase en dos tamaños, con un contenido neto para ambas calidades de 250 y 500 gramos; siendo la cantidad que por tal concepto se cargará sobre los precios en fábrica e[illegible]izados, los siguientes:

Envasado de 250 gramos netos, 0,30 pesetas.

Envasado de 500 gramos netos, 0,40 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de Septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

2239

Patrimonio Forestal del Estado

De acuerdo con lo prevenido por el artículo 16 de la ley de 10 de Marzo de 1941 y los 71 y siguientes del reglamento para su ejecución de 30 de Mayo del mismo año, el Patrimonio Forestal del Estado se propone tramitar la declaración de interés forestal de la comarca denominada «Paramera de Avila-Guadarrama-Somosierra», con arreglo a los límites consignados en el estudio al efecto redactado.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los Ayuntamientos e interesados puedan alegar lo que crean conveniente para la mejor defensa de sus derechos, a cuyos efectos el estudio de referencia estará expuesto en las oficinas del Distrito Forestal de Segovia durante

las horas hábiles de los días comprendidos entre la publicación de este anuncio y el 20 de Octubre de 1942.

Los Ayuntamientos a quienes afecta el estudio en la provincia de Segovia son los siguientes: Aldealengua de Pedraza, Arcones, Basardilla, Casla, Collado Hermoso, El Espinar, Gallegos, La Salceda, La Losa, Matabuena, Navafría, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Palazuelos de Eresma, Prádena, Revenga, San Ildefonso, Santiuste de Pedraza, Santo Domingo de Pirón, Santo Tomé del Puerto, Siguero, Sigueruelo, Sotosalbos, Torrecaballeros, Torre Val de San Pedro y Trescasas.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Madrid, 19 de Septiembre de 1942. —El Secretario general, Luis Ceballos.

2216

Fundación González

A partir de la publicación del presente anuncio, se abre concurso por término de veinte días para solicitar la plaza de Maestro auxiliar vacante en la escuela de niños fundada en esta Capital por el Excmo. Sr. D. Ezequiel González de la Bodega.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, Patrono de la Fundación, y presentadas en la Secretaria de dicha Corporación todos los días laborables y horas de diez a trece.

A la solicitud acompañarán el título profesional del interesado o certificación de tener terminada la carrera del Magisterio, y las certificaciones siguientes:

De carecer de antecedentes penales.

Facultativa de no padecer enfermedad contagiosa y defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

De buena conducta expedida por el Alcalde de su residencia.

Del señor Cura párroco acreditativa de la conducta moral y religiosa del solicitante.

Del Jefe de F.E.T. y de las J.O.N.S. de la misma localidad o del Jefe de la Guardia Civil de la demarcación a que aquélla corresponda relativa a la actuación política y adhesión al glorioso movimiento nacional del peticionario.

Y los demás documentos que los interesados juzguen oportunos.

Los anteriores documentos estarán reintegrados en la forma prevenida en la ley del timbre del Estado.

La plaza, que se proveerá interinamente y con sujeción a las preferencias prevenidas por las disposiciones vigentes, está dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas con cargo a los fondos de la fundación y 750 de retribución para casa, a percibir de los de la Escuela Elemental del Trabajo, según convenio.

Además percibirá de esta Escuela la gratificación que se acuerde por las clases que dé en la misma.

Segovia, 17 de Septiembre de 1942. El Presidente de la Diputación Provincial, Patrono, José Riera.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2235

SEGOVIA

ANUNCIO

Acordadas por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión que celebró el día 16 de Septiembre actual, diversas ampliaciones de crédito en varios capítulos del vigente presupuesto ordinario de esta Corporación, por un total importe de 170.000 pesetas, se anuncia al público, según determinan los artículos 300 del estatuto municipal y 12 del reglamento de hacienda, a fin de que durante el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse contra dichas ampliaciones de crédito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 19 de Septiembre de 1942. El Alcalde, A. Reguera.

2241

AYLLON

Anuncio de subastas

Don Mariano Sanz Pancorbo, Presidente de la Mancomunidad de la villa de Ayllón (Segovia).

Hago saber: Que en el día y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Vocal que legalmente me sustituya, las subastas que a continuación se mencionan, de las cuales dará fe el Secretario de esta Mancomunidad, para los aprovechamientos de las leñas y pastos del monte n.° 15-A, denominado Tejera Negra y Renovizal, sito en término municipal de Cantalojas (Guadalajara), perteneciente a esta Mancomunidad de Ayllón.

El día quince de Octubre de este año y hora de las once, la subasta de *diezmil estéreos de leñas gruesas*, siendo el tipo de tasación *cinco mil* pesetas.

En el mismo día y hora de las catorce, la subasta de pastos, bajo el tipo de tasación de *dos mil quinientas* pesetas.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, que podrán presentarse en esta presidencia todos los días laborables durante las horas de diez a doce hasta el anterior al señalado para dicha subasta, y deberán estar redactados conforme al modelo que se inserta a continuación de este anuncio.

Los licitadores presentarán en el acto con los pliegos respectivos el resguardo de haber hecho el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de la subasta a la que hagan proposición.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de cuantos quieran conocerle en la Secretaría de esta Mancomunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayllón (Segovia) a 18 de Septiembre de 1942.—El Presidente, Máximo Sanz.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad vecino de..., con domicilio en..., provisto de cédula personal n.°.., expedida en... el día..., opta a la subasta de... (*aquí se anotará si es a la de leñas o a la de pastos*), que vende la Mancomunidad de Ayllón, y se obliga a ingresar por ello la cantidad de... pesetas en la depositaría de la misma, así como también al cumplimiento de las condiciones que constan en el pliego respectivo aprobado al efecto.

Ayllón a... de... de 1942.—El proponente.

Firma y rúbrica.

2242

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el padrón de cédulas personales de esta población, formado para el año de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante el cual puede ser examinado por los interesados, y en el mismo periodo y cinco días más, producir reclamaciones contra el mismo, a contar del siguiente día de la inserción del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santa María la Real de Nieva, 22 de Septiembre de 1942. — El Alcalde. (Firmado).

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Saldaña de Ayllón.

2226

NAVAS DE ORO

Venta de tubería de «uralita»

El día 16 del próximo mes de Octubre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, acompañado del Regidor Síndico y del Secretario del Ayuntamiento, qúe dará fe del acto, la primera subasta de dos mil trescientos metros lineales de tubería de «uralita», en tubos de cuatro metros, de 100 milímetros de diámetro interior, probados a diez atmósferas de presión, con sus uniones correspondientes, por la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas, que sirve de base para la subasta, siendo desechada la proposición que no cubra la citada cantidad.

La subasta de que se trata, se llevará a efecto por medio de pliegos cerrados; siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma, acompañar el resguardo de haber consignado en la Caja municipal la cantidad de dos mil trescientas pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en Secretaría, acompañadas por separado del resguardo de depósito provisional y cédula personal durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta las dos de la tarde del día anterior al en que ha de celebrarse la subasta, en papel sellado o reintegrado con el timbre correspondiente, guardándose escrupulosamente cuanto dispone el artículo 15 del reglamento de obras y servicios de 2 de Julio de 1924.

Con un solo resguardo podrá presentar el licitador cuantas proposiciones tenga por conveniente; pero el hecho de presentar una solamente para el acto de la subasta, le constituye en la obligación de cumplir el contrato si le fuera adjudicado el remate.

La subasta se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, sin que esto tenga fuerza ni valor alguno legal hasta que recaiga la aprobación definitiva.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al comprador para que en el plazo de ocho d as presente la fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 del importe de la subasta, y este último podrá ingresarle en la Caja municipal el día que tenga por conveniente durante el plazo de dos meses.

Es obligación del rematante el pago de la inserción de anuncios, reintegro del expediente, impuesto de derechos reales y todos cuantos se originen con motivo de la expresada subasta.

Si por falta de licitador quedara desierta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones y requisitos que se consignan en el presente anuncio, el día 23 de dicho mes, a la misma hora.

Las condiciones y requisitos por que ha de regirse dicha subasta y obligaciones que han de contraer las partes contratantes, se hallan de manifiesto en Secretaría todos los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., expedida el... de... de 194..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día... de... del año corriente y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de dos mil trescientos metros de tubería de «uralita», de 100 milímetros de diámetro interior, probados a diez atmósferas, se compromete a la adquisición de dicha tubería, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Navas de Oro, 16 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Juan Martín.

2250

EL ESPINAR

Segundas subastas de maderas

Habiendo quedado desiertas las primeras subastas anunciadas para el día 22 del actual, de los aprovechamientos de pinos derribados por el viento en los montes de La Garganta y Aguas Vertientes, por falta de licitadores; y disponiéndose en el anuncio de ellas que en tal caso se celebrará una segunda en las mismas condiciones y tipo de licitación que la primera a los diez días hábiles siguientes, se hace público por medio del presente, que la apertura de pliegos de referidas segundas subastas, tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las doce y a las trece horas respectivamente y que los pliegos podrán presentarse hasta las trece horas del anterior hábil inclusive, o sea el sábado día 3 de Octubre; recomendándose la lectura de los anuncios publicados en los *Boletines Oficiales del Estado* del día 3 del actual y de la provincia del día 2 de igual mes.

El Espinar, 24 de Septiembre de 1942.—El Alcalde accidental, Martín Rodríguez.

2238

Comunidad de Regantes del río Pirón en Mozoncillo

ANUNCIO

Por el presente se convoca a todos los que forman parte de la indicada Comunidad, para que concurran el día 25 del próximo Octubre a las once de la mañana, al salón de actos de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar Junta general de la Comunidad de Regantes, en la que se tratará de la aprobación definitiva de las ordenanzas de la Comunidad y de los reglamentos del sindicato y jurado de riegos.

Asímismo se estudiará la conveniencia de solicitar la concesión de aguas del río Pirón para riegos, tomando los acuerdos qae se consideren pertinentes a este fín.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, espero que todos los interesados concurran al acto con la debida puntualidad.

Mozoncillo, 19 de Septiembre de 1942.--El Presidente de la Comunidad de Regantes, Frutos Herranz.

IMPRENTA PROVINCIAL